



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020																											
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,																												
<b>CONTRATO No.</b>	PAF- ATF- O -005 – 2020.																												
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, SECTOR EL CASTILLO - EL CUZCO".																												
<b>CONTRATISTA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #cccccc;">CONSORCIO EXPADUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">Representante Legal</td> <td colspan="2">ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td colspan="2">80.102.017</td> </tr> <tr> <td>NIT:</td> <td colspan="2">901.381.768-1</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Integrado por:</td> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 60%;">CONSORCIADO</th> <th style="width: 30%;">IDENTIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>69</td> <td>4G4 INGENIERÍA S.A.S</td> <td>NIT: 900.348.808-3</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.</td> <td>NIT: 900.234.319-3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</td> <td>NIT: 900.097.783-1</td> </tr> </tbody> </table>		CONSORCIO EXPADUCTO			Representante Legal	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA		C.C.	80.102.017		NIT:	901.381.768-1		Integrado por:			%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	69	4G4 INGENIERÍA S.A.S	NIT: 900.348.808-3	30	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.234.319-3	1	COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT: 900.097.783-1
CONSORCIO EXPADUCTO																													
Representante Legal	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA																												
C.C.	80.102.017																												
NIT:	901.381.768-1																												
Integrado por:																													
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN																											
69	4G4 INGENIERÍA S.A.S	NIT: 900.348.808-3																											
30	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.234.319-3																											
1	COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT: 900.097.783-1																											
<b>INTERVENTOR</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">INPROTEKTO LIMITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 40%;">Representante Legal</td> <td>CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA</td> </tr> <tr> <td>NIT:</td> <td>800.032.486-5</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td>19.146.763</td> </tr> </tbody> </table>		INPROTEKTO LIMITADA		Representante Legal	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA	NIT:	800.032.486-5	C.C.	19.146.763																			
INPROTEKTO LIMITADA																													
Representante Legal	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA																												
NIT:	800.032.486-5																												
C.C.	19.146.763																												
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">JUAN CAMILO QUINTERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 40%;">C.C.</td> <td>75.089.550</td> </tr> </tbody> </table>		JUAN CAMILO QUINTERO		C.C.	75.089.550																							
JUAN CAMILO QUINTERO																													
C.C.	75.089.550																												

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**, identificado (a) con C.C. No. 80.102.017, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EXPADUCTO**, en adelante el "Contratista"; y **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA**, identificado con C.C. No. 19.146.763, en calidad de representante legal del Contratista de Interventoría **INPROTEKTO LTDA**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-005-2020**, en adelante el "Contrato", teniendo como soporte el Acta de entrega y recibo final del Contrato, debidamente aprobada por la Interventoría, previas las siguientes:



 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

### CONSIDERACIONES:

#### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día veintiuno (21) de mayo de 2020 el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías contractuales.
- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	23/09/2020	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 - OTROS MODIFICATORIOS	04/12/2020	(...) "LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la Interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha veintitrés (23) de septiembre 2020, documentos que hacen parte integral del contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	23/03/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/03/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO	15/04/2021	Suscripción acta de entrega y recibo al Municipio.

#### II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101301923	No. Póliza	21-40-101150495
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	27/05/2020	Fecha Expedición	27/05/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA <sup>(*)</sup>			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	6
Fecha Expedición	19/05/2021	Fecha Expedición	30/04/2021
Fecha Aprobación	24/05/2021	Fecha Aprobación	06/05/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$989.403.731,70	23/09/2020 HASTA 24/07/2021
Cumplimiento	\$989.403.731,70	23/09/2020 HASTA 24/07/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$329.801.243,90	23/09/2020 HASTA 25/03/2024
Estabilidad de la obra	\$1.649.006.219,50	23/09/2021 HASTA 29/03/2026


**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS.

**III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS**

En el desarrollo de la ejecución del contrato PAF-ATF-O-005-2020, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato, según registro en la herramienta PRISA del 09/06/2021.

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”**

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 28/06/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 29/06/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la “Relación de control de pagos” del 28 de mayo del 2021 suscrita por el Contratista y aprobada por la Interventoría, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$3.298.012.439,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$3.298.012.439,00
Valor ejecutado (Según acta final del 23/03/2021).	\$3.189.426.701,49
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter</b>	<b>\$108.585.737,51</b>

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
04/11/2020	No. FECE-1	ACTA N° 1	30/11/2020	Convenio Interadministrativo 036-2012	\$495.334.814,37	0,00	\$24.766.740,72
01/12/2020	No. FECE-2	ACTA N° 2	30/12/2020	Convenio Interadministrativo 036-2012	\$849.083.161,16	0,00	\$42.454.158,06
01/02/2021	No. FECE-4	ACTA N° 3	25/02/2021	Convenio Interadministrativo 036-2012	\$680.951.711,79	0,00	\$34.047.585,59
01/02/2021	No. FECE-5	ACTA N° 4	25/02/2021	Convenio Interadministrativo 036-2012	\$229.224.016,93	0,00	\$11.461.200,85
05/03/2021	No. FECE-7	ACTA N° 5	29/03/2021	Convenio Interadministrativo 159-2013	\$303.874.026,61	0,00	\$15.193.701,33
04/05/2021	No. FECE-8	ACTA N° 6	27/05/2021	Convenio Interadministrativo 159-2013	\$630.958.970,63	0,00	\$31.547.948,53
<b>TOTALES</b>					<b>\$3.189.426.701,49</b>	<b>0,00</b>	<b>\$159.471.335,08</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA</b>						<b>0,00</b>	<b>\$159.471.335,08</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**


**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-ATF-O-005-2020, suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, INDEMNIDAD del Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$159.471.335,08)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por parte del "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER la suma de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$108.585.737,51)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato", que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y de Entrega y Recibo a Satisfacción.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio de Montenegro – Quindío, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Documento de constitución del Consorcio.
Anexo No. 10	Programa de Ejecución del "Contrato".
Anexo No. 11	Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
Anexo No. 12	Planos récord de la obra construida.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

**06 JUL 2021**

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE


---

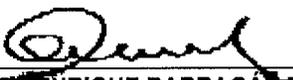
**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO EXPADUCTO

  
 MB  


---

**ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIDUCIA BOGOTÁ S.A. actuando como Administradora  
 y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER.

Vo.Bo. INTERVENTOR


---

**CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INPROTEKTO LTDA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER:  
 Profesional Coordinación Contratación Derivada:  
 Abogado Coordinación Contratación Derivada:  
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada:

Juan Camilo Quintero Serna:  
 Mireya Artunduaga Bachiller. *MB*  
 Carlos Andrés Rúa Pérez  
 Iván Alirio Ramírez Rusínque.

